



Juan Ramiro Robledo (Diputado-Morena)

Entrevista con Joaquín López-Dóriga

“Lo que estoy planteando es que se reglamente una laguna que hay en la Ley del Artículo 105 Constitucional. El 105 dice que para que una norma general, una ley o un reglamento del Ejecutivo se declare como inconstitucional se requiere cuando menos dos tercios del Pleno de la Corte, ocho votos, pero no dice qué pasa si no se ajustan los ocho votos. Que se especifique en la Ley del 105, es lo que yo propongo, qué sucede en esos casos. Se ha interpretado como que con cuatro votos se quiere cambiar la Constitución, no. Es una iniciativa para que se discuta en comisiones, luego en el Pleno y luego en la Corte, para que analice la propia Corte esta modificación a la Ley Reglamentaria del 105 es constitucional o no”.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!3604?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!3604&authkey=!AIH1Q_Ip1AJLFoY&ithint=video&e=5lgyUO